

Suplico á V. E. se sirva observar que el decreto de declaracion de guerra de la republica contra la Francia, prohibe solamente la entrada al territorio mexicano, á los ciudadanos franceses, pero no obliga á salir de él á los ya residentes.

Además, el art. 12 del tratado de 26 de Diciembre de 1826, entre México y la Gran-Bretaña, ha establecido en esta parte reglas que el gobierno mexicano muy recientemente todavía, ha reconocido deber ser aplicables á los ciudadanos franceses en caso de guerra entre la Francia y México.

Si, pues, V. E. obligase, por la fuerza ó por el temor, á mis compatriotas que se hallan establecidos en la ciudad de Veracruz, á dejar esa residencia, sería de su parte un abuso de poder cuyas consecuencias declaro que haré sentir á los mexicanos.

Y declaro también que si se hace el menor daño ó el menor insulto á alguno de mis compatriotas, vuestro pais tendrá que arrepentirse.

Tengo el honor &c.—*Carlos Baudin.*

Contesté á los individuos que condujeron el pliego, que necesitaba algunas horas para contestarle, y quedó en consecuencia abierto un parlamento hasta las ocho de la mañana, cuyo acuerdo me manifestaron los enviados franceses que iban á poner en conocimiento del jefe de la escuadra.

Mentira. La carta del almirante era una respuesta que no exigia otra, como se acaba de ver. El general Santa-Anna se contentó con decir á los oficiales portadores de la carta del almirante, que responderia al dia siguiente á las ocho de la mañana.

Este plazo que el general habia tomado únicamente por su conveniencia particular, no obligaba de ningun modo al almirante á diferir las hostilidades.

Es falso, además, que el general haya pronunciado la palabra de *suspension de armas* ó cualquiera otra expresion equivalente, y que alguna tregua ó plazo se hubiese acordado por los oficiales del almirante. Cuando se conviene en una suspension de armas, el convenio se verifica por escrito, y no de otro modo. Aquí ningun convenio se hizo ni aun verbalmente.

Como á las ocho de la noche se me presentó el

*cónsul de S. M. B., manifestándome que habia estado á bordo del bergantín Conacero y habiéndome con el Sr. Baudin, quien le encargó particularmente me hiciera una visita y que me protestaba en su nombre que no tenia intencion de dirigir sus tiros á la plaza, á menos que no le obligasen por via de represalia &c.*

El almirante no habia encargado al cónsul de S. M. B. hacer una visita al general Santa-Anna; la copia inserta de una carta de Mr. Gyffard de fecha 17 de Diciembre, dice lo que hay que creer de esta asercion.

Lo que es verdad es, que el almirante tenía deseo de respetar á la ciudad y de no hacer tirar sobre ella, como lo ha probado bien toda su conducta. Era precisamente para salvarla de las desgracias de la guerra, por lo que la desarmó.

El ataque del 5 no se ha dado sino contra los fuertes y contra el cuartel, pero de ningun modo contra la ciudad; sobre la cual el almirante habia prohibido tirar un solo cañonazo. Ni una puerta se echó abajo, si no fueron las de las casas vecinas al cuartel, en las cuales fué preciso buscar materiales para la construccion de una barricada. Ni una propiedad particular fué atacada, ni una violencia ejercida sobre la persona de los habitantes. Una infeliz criada fué muerta de un tiro en la casa del general Santa-Anna; pero era difícil que no sucediera algun accidente de este género en medio del tumulto de un combate en la recámara en que los criados de la casa se encontraban mezclados con los soldados.

Eran las cinco y media de esta, cuando el contra-almirante, jefe de la escuadra enemiga, á pesar de sus protestas, y sin haber dado la plaza el menor motivo de provocacion, la invadió en persona á la cabeza, &c. &c.

Mentira. Se ha visto que el almirante no habia dado ninguna palabra, ni pedido ni aceptado ningun compromiso; él habia declarado que los términos de la capitulacion de Veracruz habian cesado de ser obligatorios para él, y estaba perfectamente libre para obrar como quisiera.

No obstante este primer ataque del enemigo, pude dejar burlado su intento, saliendo rápidamente por entre sus mismos fuegos, y favorecido de mi guardia, que &c.

Mentira. La guardia que favoreció la huida